



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

# DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

22 OCT 2021

438168

DECRETO N° 3094  
QUILLÓN, lunes 20 diciembre 2021

### VISTOS

1. EL D.A. N° 3691 DE FECHA 10.12.2020, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2021,
2. EL D.A. N° 2.286 DEL 29/06/2021, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLÓN AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA.
3. EL D.A. N° 2.288 DEL 29/06/2021, QUE DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ALCALDE A FUNCIONARIOS QUE INDICA
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,188 Y SUS MODIFICACIONES
  - EL COMPROBANTE CONTABLE 34-2077
  - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,34-2083

### DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): VALDEBENITO LOPEZ YERALDI FERNANDA

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$: 309.750

Y SON: TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

### POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA BOLETA DE HONORARIOS POR \$350.000.- A LA SRTA. YERALDI VALDEBENITO LOPEZ POR PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACIÓN DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2021, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N° 492 DE FECHA 04/02/2021, QUE APRUEBA CONTRATOS A HONORARIOS. DECRETO ALCALDICIO N° 258 DE FECHA 19/01/2021, QUE APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "PLAN DEPORTIVO ANUAL 2021". DECRETO ALCALDICIO N° 2765 DE 02/08/2021 QUE APRUEBA ANEXO DE CONTRATO. SE ADJUNTAN LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD EMITIDOS POR LA UNIDAD SOLICITANTE.- DECRETO ALCALDICIO N° 4987 DE FECHA 14/12/2021

AUTORIZA ANTICIPAR PAGO A HONORARIOS.

### CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004	160018	Prestaciones de Servicios	350.000		[REDACTED]	B-14
1110320		Cta.Cte N° 210485110 Fondo		309.750	[REDACTED]	
2141103		Retencion Honorarios		40.250	[REDACTED]	B-14

TOTALES : 350.000 350.000

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
CTA. CTE.	CHEQUE N°	NOMBRE	
210485110	87088056	R.U.T.	
EGRESO N° 3094	FECHA DE PAGO	FIRMA	

## PAGADO

31 DIC 2021  
V°B° TESORERO  
TESORERO MUNICIPAL

RECIBI CONFORME